



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2176/2016

ZAPALLAR, 20 ABR 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016, Decreto de Alcaldía N°1989/2016 de fecha 11 de abril de 2016 que delega la firma del Alcalde en el Director de SECPLA para las materias que allí se indican y Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir equipos menores para el Departamento de Salud Municipal.

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 1319/2016, de fecha 07 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 09 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-22-L116.

4° Que, con fecha 17 de marzo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
JACINTO ONOFRE ARAYA MACHUCA	Aceptada
SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISIÓN LTDA.	Aceptada
DIPROMED S.A.	Aceptada
MAINZ MEDICAL S.P.A.	Aceptada
OMEGA MÉDICA CHILE LIMITADA	Aceptada
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA.	Aceptada
OLTRA S.A.	Aceptada
PHARMA INVESTÍ DE CHILE S.A.	Aceptada
IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L.	Aceptada
JUAN IGNACIO ARAYA VENTA DE ARTÍCULOS DE OFICINA E.I.R.L.	Aceptada
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.	Aceptada
EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	Aceptada
COMERCIAL PARAMED LTDA.	Aceptada
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA. (ALTERNATIVA 2)	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 28 de marzo de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a los proveedores **OMEGA MÉDICA CHILE LIMITADA, RUT 76.165.999-5**, la línea 1; a **OLTRA S.A., RUT 78.899.460-5**, la línea 2; a **IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L., RUT 76.521.551-K**, la línea 3; a **DIPROMED S.A., RUT 86.397.000-8**, la línea 4 y a **COMERCIAL PARAMED LTDA., RUT 76.189.381-5**, la línea 5, por cuanto sus ofertas obtuvieron el más alto puntaje y cumplen, respectivamente en cada línea, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que los proveedores antes señalados son hábiles para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 06 de abril de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a OMEGA MÉDICA CHILE LIMITADA, RUT 76.165.999-5, la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 1, "Collar Cervical", por un monto total de **\$116.620.- (ciento dieciséis mil seiscientos veinte pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2º ADJUDÍQUESE a OLTRA S.A., RUT 78.899.460-5, la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 2, "equipos médicos", por un monto total de **\$614.700.- (seiscientos catorce mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

3º ADJUDÍQUESE a IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L., RUT 76.521.551-K, la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 3, "Oftalmoscopio-Otoscopio", por un monto total de **\$303.450.- (trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

4º ADJUDÍQUESE a DIPROMED S.A., RUT 86.397.000-8, la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 4, "Sistema Diagnóstico de Pared", por un monto total de **\$1.470.847.- (un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

5º ADJUDÍQUESE a COMERCIAL PARAMED LTDA., RUT 76.189.381-5, la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 5, "Balanza Pediátrica", por un monto total de **\$273.700.- (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

6º EMÍTASE las correspondientes Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1319/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-22-L116.

7º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-05-002-000-000, maquinarias y equipos para la producción.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal



LUCIANO PÉREZ ZEPEDA
DIRECTOR SECLA
POR ORDEN DEL ALCALDE

